

Don Vicente Batalla Clavel, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de V I L L A F A M É S.

CERTIFICO: Qué á virtud de denuncia presentada en esta Alcaldía por el guardia civil José Capdevilla Montelín, en 2 de Abril último, contra el vecino de Catí Francisco Segura Segarra, por haber infringido el artículo 23 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, en la misma fecha, y que se le impuso la multa de cinco pesetas, por providencia del día diez del citado mes, ha quedado satisfecha, con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 5ª, serie B, número 114895.

Y correspondiendo la tercera parte de la citada cantidad al denunciador, individuo del Cuerpo de la Guardia civil, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en Villafamés á días de Agosto de mil novecientos veinte.

Va. Bª,

El Alcalde.



Tengo el honor de remitir á V. certificado acreditativo de haber satisfecho la multa que se le impuso por esta Alcaldía, al vecino de Catí Francisco Segura Segarra, por haber infringido el artº. 23 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras en 3 de Abril último, y que denunció el guardia civil de este puesto, D. José Capdevila Montoliu.

Dios guarde á V. muchos años
Villafamés 10 de Agosto 1920.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARIA

10 AGOS. 1920

SALIDA N.º 550

Señor Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa.

